

## CONVOCATORIA

### SESIÓN ORDINARIA No. 62-PLE-CNE-2024

Por disposición de la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral y de conformidad con el artículo 32, numeral 2, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador - Código de la Democracia; y, los artículos 4 y 5 del Reglamento para la Implementación de las Sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral, se convoca a las Consejeras y Consejeros a la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Nacional Electoral a realizarse el día viernes **02 de agosto de 2024, a las 15H00**. La sesión se desarrollará utilizando medios electrónicos y el link se remitirá mediante correo electrónico institucional con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1° **Conocimiento** del Acta Resolutiva del Pleno del Consejo Nacional Electoral de la sesión ordinaria **No. 58-PLE-CNE-2024** de viernes 26 de julio, reinstalada el sábado 27, domingo 28 y martes 30 de julio de 2024;
- 2° **Conocimiento y resolución** del Informe de Admisibilidad Nro. CNE-CT-2024-001 de 31 de julio de 2024, respecto al “Concurso Público de Méritos y Oposición para la designación de Representantes Estudiantiles al Consejo de Educación Superior (CES) periodo 2024-2026”, aprobado por la Comisión Técnica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para el Concurso Público de Méritos y Oposición para la designación de los miembros del Consejo de Educación Superior (CES); y, Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES);

- 3° **Conocimiento y resolución** respecto de las impugnaciones presentadas en contra de los Vocales de las Juntas Provinciales Electorales para las “Elecciones Generales 2025”; y,
- 4° **Conocimiento y resolución** respecto de la designación de Vocales de las Juntas Provinciales Electorales para las “Elecciones Generales 2025”, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; y, el numeral 4 del artículo 25 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia”.

Abg. Santiago Vallejo Vásquez, MSc.  
**SECRETARIO GENERAL**